

Objeto:

Procedimiento Cambios
de Funcionarios IVC
RES. N° 88-
SGCBA/2017.

Período auditado:

Designación de
funcionarios y cese al
09/12/2019.

Normativa relevante:

Resolución N° 88-
SGCBA/2017

Equipo auditor:

HOURQUEBIE, Eugenia
SCALISE, Mónica V.
PEIRÉ, Lorena.
GONZÁLEZ, Mónica N.
MARTINO, Reinaldo D.
SEGURA, Carlos D.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°I 01/20****Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat****Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.****Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron la aplicación de los procedimientos previstos en la Resolución N° 88-SGCBA/17 tendientes a reflejar el estado de situación general en oportunidad de producirse cambios de funcionarios en áreas del Instituto de Vivienda de la Ciudad, con motivo del Cambio de Gestión ocurrido el día 10 de diciembre de 2019, a saber:

- Directorio (Director I y III)
- Gerencia General
- Subsecretaría de Vivienda Asequible
- Dirección General Desarrollo de Obras
- Dirección General de Desarrollo e Integración Socioeconómica
- Dirección General Desarrollo de Vivienda Asequible
- Dirección General Créditos y Alquileres
- Dirección General Regularización Dominial Notarial y Consorcial
- Dirección General Desarrollo de Proyectos
- Dirección General Administración y Finanzas

Limitaciones al alcance:

En el expediente electrónico EX-2019-38164982-GCABA-IVC, no fue posible relevar el estado del inventario de bienes patrimoniales a cargo del funcionario saliente.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató que en los EX-2019-38164381-GCABA-IVC; EX-2019-38162648-GCABA-IVC; EX-2019-37946321-GCABA-IVC; EX-2019-38066536-GCABA-IVC y EX-2019-38140004-GCABA-IVC, los funcionarios salientes emitieron documentación en el Sistema SADE con posterioridad al cese de sus funciones.

En los EX-2019-38155055-GCABA-IVC; EX-2019-38162648-GCABA-IVC y EX-2019-38164381-GCABA-IVC, se verificó que los funcionarios salientes, no efectuaron la Declaración Jurada Final.

En el EX-2019-38155055-GCABA-IVC, no obran constancias de la devolución de token efectuada por el funcionario saliente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Con motivo de los cambios de funcionarios producidos en distintas áreas del Instituto de Vivienda de la Ciudad, se llevaron a cabo los procedimientos tendientes a constatar la observancia de los puntos requeridos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, habiéndose verificado su cumplimiento de conformidad con la normativa aplicable, sin perjuicio de las observaciones formuladas precedentemente.